Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE POSTGRADO N° 604: DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA, PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE.

Santiago, 6 de marzo de 2014.

En la sesión N° 743 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 22 de enero de 2014, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;

- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que establece el Procedimiento de la Acreditación de Programas de Postgrado;

- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Lingüística al sistema de acreditación de programas de postgrado bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa indicado, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

COMISION NACIONAL DE ACREDITACIÓN
SECRETARÍA EJECUTIVA
CHILE

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

3. Que, el Comité de Área de Humanidades recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración del Programa.

4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita con fecha 21 de noviembre de 2013 y un análisis documental de los antecedentes del Programa, generándose dos informes de evaluación, los que tuvieron como parámetro los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa y, les fueron debidamente remitidos para que realizara las observaciones que le merecieran.

5. Que, con fecha 9 de enero de 2014, el Programa de Doctorado en Lingüística, remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.

6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 743 de fecha 22 de enero de 2014, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Humanidades, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Lingüística impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

CARÁCTER, OBJETIVOS Y PERFIL DE EGRESO

El Programa se define académico y presenta 4 líneas de investigación consolidadas: Estudios del Discurso; Español de Chile y América; Discurso y Comunicación (Alfabetización Académica y Profesional y Español como Segunda Lengua) y Lingüística y Procesamiento de la Información (línea incipiente).

El Doctorado define formalmente sus objetivos y perfil de egreso. El objetivo específico referido a «desarrollar capacidades necesarias para participar en el examen, estudio y debate de proyectos públicos y(o) relacionados con la

COMISION NACIONAL SECRETARÍA EJECUTIVA CHILE DE ACREDITACIÓN

lengua y la cultura de especial impacto para el país» no está contenido en la formulación del objetivo general.

REQUISITOS DE ADMISIÓN

Los requisitos de admisión y el sistema de selección están definidos y reglamentados.

Respecto a la demanda, en el período 2011-2013 se han presentado 38 postulantes de los cuales 20 han sido aceptados y matriculados –de los cuales 4 son extranjeros: Bangladesh, Uruguay, Brasil, Grecia-.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

La estructura curricular es semi-flexible. Los cursos presentan bibliografía pertinente y actualizada y los mecanismos de evaluación son propios del nivel de doctorado.

El proyecto de tesis es defendido en el examen de candidatura y debe presentarse antes de concluido el cuarto semestre de permanencia en el Programa. Su formulación es adecuada y acorde con el grado que se otorga. De 6 estudiantes, 4 ya rindieron su examen de calificación y los dos restantes lo harán en su sexto semestre.

Tal como se proyecta el nivel de exigencia de la definición de la tesis, es posible pensar que asegurará la calidad del egresado. Los estudiantes deben publicar artículos en revistas especializadas mientras realizan sus estudios, lo que se constata cumplido para dos estudiantes (2 Scielo, 1 ISI, 1 Latindex).

El Programa acaba de finalizar su tercer año de funcionamiento, por lo cual aún no existen graduados. De los 20 ingresados en el período 2011-2013, hay un retiro por motivos de salud y un eliminado por rendimiento.

CUERPO ACADÉMICO

El Programa cuenta con 11 académicos permanentes de los cuales 7 conforman el claustro habilitado para dirigir tesis.

El 100% del claustro satisface la productividad estimada adecuada por el Comité de Humanidades (2 artículos: ISI o Scopus o Scielo (últimos 5 años); o 1 libro en editorial con referato externo más 1 artículo en revista indexada o capítulo de libro (últimos 5 años); y 1 proyecto de investigación (últimos 5 años)).

Además, todos los miembros del claustro se adscriben a más de alguna de las líneas de investigación declaradas por el propio Programa.

COMISION NACIONAL SECRETARÍA EJECUTIVA CHILE DE ACREDITACIÓN

Los académicos visitantes son elegidos por formación y trayectoria como investigadores y contribuyen a fortalecer el Doctorado.

APOYO INSTITUCIONAL

Se construirá un edificio exclusivo para postgrado con el fin de mejorar los espacios para los doctorandos. Las bibliotecas disponibles poseen el equipamiento necesario.

La Institución dispone de un plan de becas internas complementarias para movilidad estudiantil (estadías y asistencia a congresos) y de becas de arancel y financiamiento para aquellos alumnos que no hayan obtenido becas Conicyt, por lo que todos los estudiantes disponen de apoyo económico para realizar sus estudios doctorales.

Existen convenios nacionales e internacionales.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Programa evidencia capacidad de autorregulación al generar planes de desarrollo y mejoramiento que responden a sus debilidades. Estos planes consideran responsables, recursos, metas y objetivos, lo cual le otorga sustentabilidad al Doctorado.

Se evidencian mejoras desde el proceso de acreditación anterior, relacionadas con potenciar la producción de artículos en los doctorandos, precisar diferenciación de exigencias de magíster y de doctorado, mejorar la bibliografía y potenciar la productividad del cuerpo académico.

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- Se establece como objetivo específico el «desarrollar capacidades necesarias para participar en el examen, estudio y debate de proyectos públicos y(o) relacionados con la lengua y la cultura de especial impacto para el país», que no se vincula al objetivo general ni al perfil del graduado.

- La demanda es buena, en el período 2011-2013 se han presentado 38 postulantes de los cuales 20 han sido aceptados y matriculados.

- Dos estudiantes no rindieron el examen de calificación antes de concluir su cuarto semestre de permanencia en el Programa, lo que evidencia la necesidad de controlar el avance académico. El Programa presenta una

COMISION NACIONAL DE ACREDITACIÓN
SECRETARÍA EJECUTIVA
CHILE

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

baja deserción, de los 20 ingresados en el período 2011-2013, hay un retiro por motivos de salud y un eliminado por rendimiento.

- La totalidad del claustro sustenta las líneas de investigación definidas en el Programa, aunque es necesario reforzar la línea de Español como segunda lengua. El 100% del claustro satisface la productividad estimada adecuada por el Comité de Humanidades.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Lingüística impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Lingüística, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile por un plazo de 2 años, período que culmina el 22 de enero de 2016.

10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Lingüística impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.

11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberán proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 20.129, la Ley Nº 19.880 y la Resolución Exenta D.J. Nº 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009.

12. Que, durante la vigencia de la acreditación, los programas de postgrado deberán informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan en ellos, tales como la apertura de nuevas menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el programa, convenios con otras instituciones.

COMISION NACIONAL DE ACREDITACIÓN
SECRETARÍA EJECUTIVA
CHILE

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

13. Que, las Instituciones deberán dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular Nº 17, de septiembre de 2012 y sus modificaciones.

14. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.

COMISION NACIONAL DE ACREDITACION · REPUBLICA DE CHILE · PRESIDENTE

Mario Koljatic Maroevic
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación

COMISION NACIONAL DE ACREDITACION · SECRETARIA EJECUTIVA · CHILE

Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación